

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA. - Bogotá D.C., Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).- Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente HABEAS CORPUS se recibió por correo electrónico del despacho en la fecha, siendo las 2.45 p.m. aproximadamente, radicado No. 110013105029**20220042200**. Sírvase proveer.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
SECRETARIA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el Art. 2º de la ley 1095 de 2006 y como quiera que la solicitud reúne los requisitos señalados en el Art. 4º ibidem, se dispone AVOCAR CONOCIMIENTO del presente HABEAS CORPUS instaurado por CARLOS WELLER ZAFRANE identificado con la C.C. No. 17.128.741

Previamente a adoptar la decisión del caso, se ordena librar comunicación con destino al JUZGADO QUINCE (15) DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA, a fin de que remita de manera inmediata a este Despacho copia digital del proceso adelantado en contra del señor CARLOS WELLER ZAFRANE identificado con la C.C. No. 17.128.741 quien se encuentra recluso en el pabellón Piloto 2000, CPMS BOGOTA “ubicado en la Carrera 56 No. 18ª -47, T.D. 115081 NV:45231, manifiesten si ya se le resolvió sobre la solicitud de libertad por cumplimiento de pena-.

Y a la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIDA SEGURIDAD CPMS BOGOTA ubicado en la CARRERA 56 No. 18ª -47 para que informe SI ya remitió los certificados de cómputo para redimir pena del señor CARLOS WELLER ZAFRANE quien se encuentra recluso en dicha penitenciaría-

Líbrense el oficio correspondiente, advirtiendo que el expediente deberá ser enviado de manera inmediata y que la falta de respuesta a esta solicitud constituirá falta gravísima, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º de la ley 1095 de 2006.

Efectuado lo anterior, VUELVAN las presentes diligencias al Despacho, para lo pertinente.

C U M P L A S E

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
J U E Z

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daaf2f0d271df5deea2a457d0da0a8d48a91ade0ff3887eae958556d0faa0c2**

Documento generado en 16/11/2022 04:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>